



revista informativa AJAM 2024

S E G U N D O S E M E S T R E

“Minería, Nuestro Desarrollo”

AJAM: COMPROMETIDOS CON UNA MINERÍA LEGAL Y RESPONSABLE

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), presenta la segunda edición de la Revista Informativa AJAM 2024, un espacio que refleja nuestro compromiso de mantener informada a la ciudadanía. A través de este espacio compartimos los avances, desafíos y logros alcanzados durante el segundo semestre de la gestión 2024, mostrando el trabajo comprometido de la Entidad.

El segundo semestre ha sido un periodo importante para consolidar nuestro enfoque en una minería responsable, en apego a lo establecido en la normativa legal vigente, en respeto al medio ambiente y los pueblos indígenas originarios campesinos y comunidades interculturales y pueblo afroboliviano. Hemos priorizado acciones que permiten fortalecer la administración de la actividad minera bajo los principios de la legalidad, eficiencia y transparencia.

Asimismo, la AJAM continúa impulsando acciones que promueven el diálogo entre los actores del sector minero, la capacitación técnica y la protección de los recursos naturales. Estas acciones se reflejan en los resultados destacados de esta edición, donde encontrarán información nuestras actividades más relevantes.

Creemos firmemente que la transparencia es un pilar fundamental para consolidar la confianza de la sociedad en la Entidad. Por ello, esta revista no solo informa, sino también reafirma nuestro compromiso en construir una actividad minera responsable para el desarrollo del país.

H. Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM

Editorial



ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES

SANTA CRUZ: AJAM REALIZA INSPECCIÓN EN EL ÁREA PROTEGIDA VALLE DE TUCABACA Y DESCARTA ACTIVIDAD MINERA

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informó a la opinión pública que, realizó inspección técnica in situ en inmediaciones del área protegida departamental, Valle de Tucabaca, ubicada en el municipio de Roboré, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz.

La Autoridad Minera tomó conocimiento a través de los medios de comunicación las denuncias realizadas por algunas autoridades legislativas sobre presuntas actividades mineras ilegales en el Valle de Tucabaca. En consecuencia, la AJAM en el ámbito de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, en fecha 23 de julio de 2024, desplegó una comisión técnico-legal, para realizar un recorrido de verificación durante tres días en el sector, abarcando nueve puntos de la zona.

De acuerdo al informe de la inspección, no se identificaron actividades mineras en los nueve puntos inspeccionados, los cuales comprendieron a las comunidades de Yororoba, Quintunuquiña y Aguas Calientes; asimismo, no se evidenciaron en la zona maquinarias, insumos u otros elementos asociados a la explotación de recursos minerales.

La AJAM, en el marco de sus competencias, continúa llevando a cabo inspecciones e interponiendo acciones legales para prevenir y desarticular actividades mineras ilegales. Esta labor refleja el compromiso de la Autoridad Minera en la protección de los recursos naturales. Asimismo, la entidad insta a la población a denunciar cualquier actividad minera ilegal, de la que tenga conocimiento.

De acuerdo al informe de la inspección, no se identificaron actividades mineras en los nueve puntos inspeccionados.



LA AJAM REALIZA INSPECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE MAYAYA



La Entidad insta a la población a denunciar cualquier actividad minera ilegal, de la que tenga conocimiento, a través de la página web: www.autoridadminera.gob.bo.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) realizó una inspección técnica in situ en la localidad de Mayaya, de la provincia Larecaja del departamento de La Paz, en respuesta a denuncias de presuntas actividades mineras ilegales presentadas por la comunidad Milliscuni.

En fecha 25 de julio, una comisión técnico-legal de la AJAM se constituyó en el sector para realizar un recorrido de verificación, abarcando cuatro puntos de la zona. Durante la inspección se encontraron ciertos elementos asociados a la explotación de recursos minerales. Por lo cual, la AJAM en el marco de sus competencias, tomó las acciones legales que corresponden de acuerdo a la Ley de Minería y Metalurgia.



AJAM REALIZA INSPECCIÓN EN EL ÁREA DEL NEVADO HUAYNA POTOSÍ

De acuerdo al informe de la comisión, se establece que en los lugares inspeccionados no se evidenció actividad minera, como tampoco maquinarias, insumos u otros elementos asociados a la explotación de recursos minerales.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en fecha 20 de septiembre de 2024, en coordinación con técnicos del Observatorio Climático Internacional de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), realizó una inspección técnica en las inmediaciones del nevado Huayna Potosí y las sub cuencas que alimentan al embalse de Tuní, en el departamento de La Paz.

La Autoridad Minera tomó conocimiento de denuncias sobre presuntas actividades mineras ilegales en la comunidad María Llokho, cercana al nevado Huayna Potosí, lugar donde se ubica la Estación científica Experimental Huayna Potosí y previo relevamiento de información en gabinete, designó una comisión técnica legal para verificar estos hechos; aclarando que, no se otorgó ningún derecho minero en las cercanías de dicha área.

La AJAM, en el marco de sus competencias, continuará llevando a cabo inspecciones y coordinando con las autoridades competentes para contar con la información necesaria para su resguardo; asimismo, interpondrá acciones legales en caso de verificar la existencia de actividad minera.





AJAM INSPECCIONA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN DEL ORO POR PRESUNTA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE MINERALES

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N°535 de Minería y Metalurgia, llevó a cabo una inspección en la cuenca del río San Juan del Oro, abarcando los departamentos de Chuquisaca, Tarija y Potosí, a objeto de verificar posibles actividades de explotación ilegal de recursos minerales. Para la intervención se desplegó dos grupos de trabajo, conformados por personal técnico y legal de la Dirección Departamental de Potosí, la Dirección Regional Tupiza – Tarija y la Dirección Nacional.

La inspección inició el 8 de octubre y durante tres días recorrió las riberas del río San Juan del Oro y sus zonas aledañas. El primer grupo partió del municipio de Culpina, recorriendo los municipios de Villa Abecia y Las Carreras en Chuquisaca para luego ingresar a los municipios de El Puente y Yunchara en Tarija, finalizando su trayecto en los municipios de Tupiza y Villazón en Potosí. Este equipo transitó por 19 comunidades a lo largo del río San Juan del Oro, tomando registro fotográfico y puntos de ubicación con el fin de identificar indicios de explotación ilegal de recursos minerales.

De manera paralela, la segunda comisión partió de los municipios de Tupiza y Villazón concluyendo su recorrido en el municipio de Mojinete y cubriendo un total de 23 comunidades en el área de la cuenca del río. Este equipo también registró la actividad minera en el área, verificando posibles irregularidades.

Cabe recordar que, en agosto de la gestión 2024, la AJAM ya había ejecutado una intervención en proximidades del río San Juan del Oro junto a representantes del Ministerio Público, la Procuraduría General del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal de El Puente y el apoyo efectivo de la Policía Boliviana, logrando paralizar actividades mineras ilegales en la zona.

Durante la reciente inspección, se identificó un punto de explotación ilegal de recursos minerales en la población de Porco, específicamente en la Cuenca de Estarca, área restringida y declarada zona prohibida, por el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, procediendo a la notificación con el formulario de cese de explotación ilegal de recursos minerales. Asimismo, la AJAM a través de la Dirección Regional Tupiza – Tarija presentó una denuncia penal ante el Ministerio Público, en cumplimiento con los Artículos 40 y 104 de la Ley 535 de Minería y Metalurgia.

En el mes de agosto de la gestión 2024, la AJAM ya había ejecutado una intervención en proximidades del río San Juan del Oro, logrando paralizar actividades mineras ilegales en la zona.

LA AJAM CUMPLE NORMATIVA Y COORDINA ACCIONES EN EL CASO DE LA LAGUNA MAZUNI

En respuesta a denuncias sobre presunta actividad minera ilegal en proximidades de la laguna Mazuni, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informó a la opinión pública que, a través de la Dirección Departamental Potosí ha cumplido con la disposición judicial de la Acción Popular que ordenaba el cierre de bocaminas ilegales en la cuenca del río Kari Kari, toda vez que en el mes de febrero de la gestión 2023, en coordinación con las entidades involucradas, la AJAM participó del cierre de tres bocaminas que operaban ilegalmente en el sector.

Es importante señalar que la AJAM, según la Ley No. 535 de Minería y Metalurgia, tiene un rol técnico-administrativo y no está facultada para ejecutar acciones de interdicción, tales como el cierre físico de bocaminas, sin la debida coordinación con otras entidades con competencia legal en la materia. En ese contexto, el nuevo Auto Judicial emitido en fecha 3 de octubre de 2024, que ordena a la AJAM proceder de forma unilateral con el cierre inmediato de las bocaminas, excede las atribuciones legales de la Autoridad Minera.

La Dirección Departamental Potosí mantiene su compromiso de coordinar con las entidades pertinentes, con el objetivo de garantizar que las acciones se realicen conforme a los procedimientos técnicos y legales establecidos. Asimismo, la AJAM insta a la opinión pública a informarse a través de fuentes oficiales y evitar la difusión de información incorrecta que pueda generar confusión sobre las responsabilidades y competencias de las instituciones involucradas.

La AJAM participó del cierre de tres bocaminas que operaban ilegalmente en el sector.



LA AJAM REALIZA INSPECCIONES EN LOS RÍOS MADRE DE DIOS, KAKA, BENI Y TEQUEJE



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) en el ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia; asimismo, en cumplimiento de la Resolución Constitucional N° 05/2023 emitida por el Juzgado Público Mixto de Rurrenabaque, desplegó equipos técnico - legales para realizar inspecciones en los ríos Madre de Dios, Kaka, Beni y Tequeje.

Estas acciones fueron llevadas a cabo con el apoyo de la Armada Boliviana a través de la Dirección General de Capitanías de Puerto y la participación, en algún caso, de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP).

Las inspecciones, que comenzaron el 29 de octubre de 2024 y se extendieron por tres días, movilizaron a tres equipos multidisciplinarios de la Dirección Nacional y la Dirección Departamental de La Paz de la AJAM, quienes abarcaron los municipios de Riberalta, San Pedro, Puerto Rico, San Lorenzo, Puerto Gonzalo Moreno, Filadelfia, Ixiamas, Teoponte, Apolo, Guanay, Mayaya, Rurrenabaque, El Sena y El Chive, en los departamentos de Beni, Pando y La Paz, con el objetivo de identificar posibles actividades de explotación ilegal de minerales en el sector de los ríos involucrados en la Acción Popular presentada por la CPILAP.

Como resultado de estas inspecciones la Dirección Departamental La Paz procedió con las acciones legales correspondientes ante el Ministerio Público y sancionar cualquier actividad minera ilegal.

La AJAM, reafirma su compromiso con la preservación de las áreas protegidas y la defensa de los recursos naturales del país, intensificando las inspecciones de control y verificación a nivel nacional en el marco de la lucha contra la minería ilegal.

II ACCIONES DE RESPETO A LA GARANTÍA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA



AJAM SOCIALIZA PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA CON EL PUEBLO INDÍGENA LECO Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LARECAJA

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), después de realizar las coordinaciones necesarias, en fecha 1 de julio de 2024, se constituyó en el municipio de Guanay, provincia Larecaja del departamento de La Paz, con el objeto de socializar el procedimiento de consulta previa en materia minera y las atribuciones de la AJAM a los miembros del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL).

Durante el encuentro se explicó en detalle el procedimiento de consulta previa que consta de tres fases: preparatoria, deliberativa y mediación. Este proceso es realizado por la AJAM a través de profesionales y especialistas sociales de forma obligatoria, en toda solicitud de Contrato Administrativo Minero, en resguardo al derecho constitucional de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano a la consulta previa libre e informada, conforme al procedimiento establecido en la Ley N°535 de Minería y Metalurgia y directrices del Convenio 169 de la OIT.

La AJAM reconoce y valora la importancia de este proceso de diálogo, que promueve el respeto y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones respecto a proyectos mineros que podrían o no afectarlas.

LA AJAM PARTICIPA EN EL FORO AMBIENTAL CARANAVI: PROTEGIENDO NUESTRO FUTURO



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) en fecha 23 de agosto de 2024, se constituyó en la Sede Social del municipio de Caranavi, provincia Caranavi del departamento de La Paz, para participar en el Foro Ambiental Caranavi: Protegiendo Nuestro Futuro, organizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi. El objetivo principal de la participación de la AJAM fue socializar sus atribuciones y el procedimiento de consulta previa en materia minera, así como participar en las mesas técnicas del foro.

El objetivo principal de la participación de la AJAM fue socializar sus atribuciones.

El personal de la AJAM explicó que este procedimiento es de carácter obligatorio en toda solicitud de Contrato Administrativo Minero, con el fin de resguardar el derecho constitucional de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano, conforme lo establecido en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia y las directrices del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

LA AJAM REALIZA TALLER DE CAPACITACIÓN ORIENTADO A LA CONSULTA PREVIA EN MATERIA MINERA

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), el pasado 18 de diciembre de 2024, llevó a cabo el "Taller de Capacitación en Bio-Cultura", con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los analistas sociales y legales sobre los factores biológicos y culturales que influyen en el comportamiento humano, con énfasis en el ámbito de las ciencias sociales y el medio ambiente.

La capacitación que fue impartida por el destacado antropólogo boliviano, Miguel Canaza Canaviri, tuvo el objetivo de reforzar el conocimiento de los profesionales que llevan a cabo el procedimiento de Consulta Previa en materia minera, promoviendo enfoques que respeten la diversidad cultural y los derechos de los Pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano.

Estos eventos de capacitación fortalecen los conocimientos de las y los servidores públicos de la AJAM para la realización más eficiente del proceso de Consulta Previa, garantizando su cumplimiento bajo los principios establecidos por la Constitución Política del Estado y las normativas vigentes.



III ACCIONES CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

SE INTERVIENE ACTIVIDAD MINERA ILEGAL EN SAMAIPATA Y SE APREHENDE A 12 PERSONAS



La Autoridad Minera, en el marco de sus atribuciones, realiza constantes inspecciones para verificar actividad minera ilegal, en resguardo a los recursos naturales.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), tras un trabajo de inteligencia, en coordinación y apoyo efectivo de la Policía Boliviana, en fecha 5 de julio de 2024, realizó una acción operativa para desbaratar actividades mineras ilegales en el municipio de Samaipata, provincia Florida del departamento de Santa Cruz.

Como resultado de esta acción operativa se encontró en flagrancia a 12 personas realizando explotación ilegal de minerales en un área minera libre, por lo que la fuerza pública procedió a su aprehensión, las mismas fueron conducidas ante la autoridad competente para que se realicen las investigaciones y definan su situación jurídica.

Asimismo, se evidenció la existencia de 11 volquetas, una excavadora y otra maquinaria que se empleaba para la explotación de arcilla, elementos que fueron secuestrados por el personal policial, cabe hacer notar que este movimiento de material, al margen de ser una explotación sin autorización estaba generando contaminación medioambiental.

LICENCIAS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN NO AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), aclara que las Licencias de Prospección y Exploración únicamente permiten la ejecución de estudios preliminares en un área minera; no otorgan autorización para realizar la explotación de recursos minerales.

Específicamente en el municipio de Roboré, en fecha 18 de julio de 2024, la AJAM aclaró que no se otorgó ningún permiso o Contrato Administrativo Minero, para realizar actividades de explotación minera, en cuyo trámite es obligatorio realizar

la consulta previa. Si bien, en la Dirección Departamental de Santa Cruz de la AJAM cursaba una solicitud de Licencia de Prospección y Exploración en el sector, esta petición no fue otorgada y dicha información puede ser corroborada en la mencionada Dirección Departamental.

La AJAM reitera su compromiso con la transparencia y el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones vigentes para asegurar que todas las actividades mineras en el país se lleven a cabo de manera responsable y sostenible.



POTOSÍ: AJAM ACLARA QUE NO SE OTORGÓ CONTRATO A LA COOPERATIVA MINERA “AZULEJOS DE ESMORACA”

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informó a la opinión pública que, no se otorgó contrato minero a la cooperativa minera “Azulejos de Esmoraca” R.L., para realizar actividades de explotación minera en el municipio de Tupiza del departamento de Potosí.

La Autoridad Minera aclaró que, en cumplimiento a Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Formalización Cooperativo Minero, certificó que hay una solicitud de Contrato Administrativo Minero (CAM) presentada por la citada cooperativa; certificado que fue emitido de acuerdo a la citada resolución ministerial. El CAM, aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional e

inscrito en el registro minero, es el único documento que permite el ejercicio de la actividad minera, previa obtención de la licencia ambiental emitida por la autoridad competente, conforme a las previsiones de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

En cumplimiento de sus atribuciones y su firme compromiso con la protección de los recursos naturales y la legalidad en la administración de los recursos minerales del país, la AJAM reitera su compromiso con la transparencia y la legalidad en cumplimiento de sus funciones, y continúa trabajando para asegurar una gestión administrativa responsable y sostenible en el Estado Plurinacional de Bolivia.

TARIJA: AJAM INTERVIENE CAMPAMENTO DE MINERÍA ILEGAL EN EL RÍO SAN JUAN DEL ORO



En respuesta al requerimiento fiscal emitido por el Ministerio Público de Tarija, tras una denuncia presentada por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), por el delito de explotación ilegal de recursos minerales, en fecha 28 de agosto de 2024 se llevó a cabo el registro de lugar del hecho en el área Oroya III, que no cuenta con derecho ni autorización para realizar actividades de explotación de recursos minerales, ubicada en proximidades del río San Juan del Oro, del departamento de Tarija.

Durante el reconocimiento del área afectada, se ordenó el secuestro de maquinaria pesada, incluyendo: una volqueta, dos retroexcavadoras, una máquina de soldar, dos motores generadores de energía, dos bombas de agua, una pala cargadora y 3.200 litros de combustible.

Además, se procedió a dismantelar el campamento minero ilegal e infraestructura utilizada para el lavado de mineral.

La AJAM, en el marco de sus competencias, continuará ejecutando acciones firmes contra la minería ilegal y advierte a quienes incurran en esta actividad ilícita que cesen de inmediato con dichos trabajos no autorizados.



La operación fue ejecutada por una comisión conjunta integrada por técnicos de la AJAM, representantes del Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Gobierno Autónomo Municipal de El Puente y el apoyo efectivo de la Policía Boliviana.

LA AJAM ACLARA QUE NO SE OTORGÓ CONTRATO A LA EMPRESA MINERA INTI CURURO S.R.L.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en fecha 20 de septiembre de 2024 informó a la opinión pública que, la empresa Inti Cururo S.R.L. tiene en curso una solicitud de Contrato Administrativo Minero (CAM) en el municipio de Paria – Soracachi del departamento de Oruro; esta solicitud no autoriza la realización de actividades mineras.

La Dirección Departamental Oruro de la AJAM, ante el conocimiento, del Proyecto de Construcción Presa y Sistema de Micro Riego Kullcu (Soracachi)-Lote 1-2 (Presa), que se encuentra en ejecución por la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), dispuso la suspensión del proceso de Consulta Previa del trámite, con el propósito de que las instancias competentes hagan conocer las coordenadas para conocer el radio de protección de este proyecto y sea insertado al Catastro Minero; asimismo, la empresa solicitante ha realizado el desistimiento a varias cuadrículas de su solicitud.

Asimismo, aclaró que el CAM aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional e inscrito en el registro minero, es el único documento que permite el ejercicio de la actividad minera, previa obtención de la licencia ambiental emitida por la autoridad competente, conforme a las previsiones de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia; situación que en el presente caso no ha ocurrido.

La AJAM reafirma su compromiso con la transparencia y el cumplimiento estricto de las leyes para asegurar que todas las actividades mineras en el país se realicen de manera responsable y sostenible.



El CAM aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional e inscrito en el registro minero, es el único documento que permite el ejercicio de la actividad minera, previa obtención de la licencia ambiental.

AJAM LOGRA SENTENCIA CONDENATORIA EN DENUNCIA POR EXPLOTACIÓN ILEGAL DE MINERALES EN ENTRE RÍOS, TARIJA



El Juzgado Público de Familia, Niñez y Adolescencia y Sentencia Penal Primero de Entre Ríos, provincia Burnet O'Connor, departamento de Tarija, en fecha 21 de octubre de 2024, dictó una sentencia de cuatro años de prisión contra un ciudadano acusado de explotación ilegal de minerales. La pena será cumplida en la Carceleta Pública de la misma localidad.

La sentencia se derivó de una inspección realizada en 2023 por la Dirección Regional Tupiza-Tarija de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) en el área revertida "Martín Olguita", ubicada en el municipio de Entre Ríos. Durante esa inspección, se evidenció la explotación ilegal de sal rosada. En el marco de la intervención, el acusado fue aprehendido en flagrancia mientras explotaba minerales sin la autorización legal correspondiente.

El proceso penal, impulsado por la AJAM, logró demostrar que el acusado incurrió en el delito de explotación ilegal de recursos minerales, tipificado y sancionado en el artículo 232 Ter. del Código Penal. Asimismo, el segundo implicado que fue declarado rebelde, por lo que la AJAM continuó con las acciones legales pertinentes para llevarlo a juicio oral.

La AJAM reitera su firme compromiso con la protección de los recursos minerales, que son patrimonio de todos los bolivianos. En cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la normativa vigente, la institución seguirá combatiendo la minería ilegal mediante la aplicación de la ley y el trabajo coordinado con las autoridades competentes.

IV ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

LA AJAM REALIZA TALLER DE CAPACITACIÓN PARA FISCALES DE MATERIA SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE EXPLOTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS MINERALES



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) realizó, en fecha 22 de agosto, un Taller de Capacitación dirigido a Fiscales de Materia de la jurisdicción de La Paz, con la finalidad de socializar las atribuciones y competencias de la AJAM, en atención de denuncias relacionadas con la explotación ilegal de recursos minerales.

Durante el acto de apertura el director ejecutivo nacional de la AJAM, Erik Ariñez, destacó la importancia de estas capacitaciones en el contexto actual, donde la explotación ilegal de recursos naturales representa un desafío para la justicia y las entidades del Estado que coadyuban en la lucha de este ilícito.

El personal de la AJAM inició la exposición detallando las atribuciones y competencias institucionales establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, explicando cómo se llevan a cabo las acciones legales y técnicas frente a denuncias por explotación ilegal de recursos minerales. Asimismo, se destacó la importancia de la coordinación interinstitucional y el trabajo conjunto para frenar la actividad minera ilícita, abordando también aspectos clave que son útiles en las investigaciones del Ministerio Público.



La AJAM, continuará realizando talleres de capacitación a nivel nacional, a los diferentes entes que intervienen en la lucha contra la minería ilegal, a fin de llevar una lucha efectiva contra ese delito.



LA AJAM CAPACITA A FISCALES DE COCHABAMBA SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE EXPLOTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS MINERALES

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en fecha 16 de septiembre, realizó un Taller de Capacitación dirigido a Fiscales de Materia, de la jurisdicción de Cochabamba, con la finalidad de socializar las atribuciones y competencias de la AJAM, en atención a denuncias relacionadas con la explotación ilegal de recursos minerales.

Durante la jornada el equipo técnico de la AJAM expuso de manera detallada las funciones que la institución ejerce en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, explicando los procedimientos legales y técnicos que se realizan ante la presentación de denuncias por explotación ilegal de recursos minerales.

Asimismo, se resaltó la importancia de la coordinación interinstitucional entre la AJAM y el Ministerio Público para garantizar una respuesta eficaz en la lucha contra este delito.



JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN MINERA

UNIVERSITARIOS EN CIUDAD DE POTOSÍ

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) realizó, el 28 de noviembre, una Jornada Informativa en la ciudad de Potosí, dirigida a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Minera de la Universidad Autónoma Tomás Frías.

A través de esta iniciativa la AJAM socializa los alcances de la administración minera con el objetivo de contribuir a la formación académica de la juventud universitaria, fortaleciendo su conocimiento y la promoción de una cultura de responsabilidad social en el sector minero.

Durante el evento, técnicos y profesionales de la AJAM junto a la directora departamental de Potosí, Mireya Torrez, desarrollaron temas sobre la Ley Nro. 535 de Minería y Metalurgia, la otorgación y reconocimiento de los derechos mineros, además del catastro y cuadrículado minero.

Esta actividad de socialización es realizada por la AJAM a nivel nacional, en coordinación con diferentes universidades.



LA AJAM SOCIALIZA SUS ATRIBUCIONES Y SERVICIOS CON COOPERATIVAS MINERAS DE CHUQUISACA

La Dirección Departamental Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en fecha 16 de agosto de 2024, llevó a cabo una jornada de socialización destinada a los miembros de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras (FEDECOMIN Chuquisaca). Durante el evento, se abordaron las atribuciones, competencias, trámites y servicios que ofrece la AJAM, en el marco de la Ley de Minería y Metalurgia.



EVENTOS



LA AJAM REALIZA FERIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MINERA EN TODO EL PAÍS

En la gestión 2024 la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) llevó a cabo exitosamente ferias en las ciudades como La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí permitiendo a la población conocer acerca de la gestión administrativa minera y el rol que desarrolla la AJAM.

Para este año 2025 la AJAM ha planificado una agenda que abarcará las principales ciudades del país, incluyendo: Oruro, Tarija, Sucre, Beni, Pando, Potosí, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz. Estas ferias ofrecerán espacios interactivos dirigidos a los ciudadanos, estudiantes, profesionales y actores productivos mineros, brindando información actualizada sobre las normativas vigentes y promoviendo una actividad minera responsable en beneficio del desarrollo nacional.

La Autoridad Minera está comprometidas con la transparencia y la participación ciudadana invitando a toda la población a ser parte de estos eventos a realizarse próximamente.

AJAM REALIZA SEGUNDA FERIA DE LA ADMINISTRACIÓN MINERA EN COCHABAMBA

La Feria de la Administración Minera, representa una oportunidad importante para que la ciudadanía conozca los avances tecnológicos y legales, contribuyendo así a una administración minera más eficiente y transparente en Bolivia.



EVENTOS

AJAM REALIZA LA TERCERA FERIA DE LA ADMINISTRACIÓN MINERA EN SANTA CRUZ

Este espacio de interacción se viene replicando en diferentes departamentos del país, permitiendo a la población boliviana conocer los alcances y beneficios de los sistemas informáticos implementados por la AJAM.



AJAM REALIZA FERIA DE LA ADMINISTRACIÓN MINERA EN POTOSÍ



EVENTOS

PARTICIPACIÓN EN FERIAS

La AJAM participó en la XI FERIA INTERNACIONAL DE LA MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE – FIMEM 2024, realizado en el mes de agosto, brindando información a la población orureña sobre del trabajo que realiza en la administración de la actividad minera del país.

La AJAM informó sus atribuciones en la administración, control y registro minero del Estado Plurinacional de Bolivia, en la 7ma versión de “Feria Internacional La Paz Expone 2024”, que se realizó en el Campo Ferial Chuquiago Marka en el mes de julio de 2024.

Esta actividad se enmarca en el compromiso de la AJAM de garantizar una mayor comprensión y acceso a los servicios que brinda, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente.

FIMEM

AJAM presente en la
CAMPO FERIAL 3 DE ABRIL
del 29 al 31 de agosto

Brindaremos información sobre:

- Regulación de la actividad minera según la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.
- Fiscalización y control de la actividad minera en Bolivia.
- Lucha contra la minería ilegal.
- Consulta previa en materia minera.
- Registro minero.
- Patente minera.

Te esperamos desde las 14:00 horas



LA PAZ EXPONE

AJAM presente en la
7ma VERSION
LA PAZ EXPONE
Una feria con altura

Visita nuestro stand para conocer a cerca de:

- Regulación de la actividad minera según la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.
- Lucha contra la minería ilegal.
- Consulta previa en materia minera.
- Registro minero.
- Patente minera.
- Sistemas digitales para la desburocratización de trámites mineros.

¡Te esperamos!



EVENTOS

POSESIÓN DEL DIRECTOR DEPARTAMENTAL CHUQUISACA DE LA AJAM



En fecha 20 de agosto, el director ejecutivo nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), Erik Ariñez Bazán, posesionó al abogado Sergio Beltrán López, como director departamental Chuquisaca de AJAM.

Durante el acto de posesión, Ariñez recomendó al titular de la Dirección Departamental Chuquisaca de la AJAM ejercer sus funciones con profesionalismo y estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la normativa minera vigente. Asimismo, destacó el compromiso de garantizar una administración minera eficiente en el departamento de Chuquisaca, en beneficio de la población boliviana.

El 24 de mayo de 2023, a través del Decreto Supremo Nro. 4947 se incorporó la Dirección Departamental de Chuquisaca a la estructura institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), con el objetivo de brindar una mejor atención a los Actores Productivo Mineros y a la población en general.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

AJAM PRESENTA DENUNCIA CONTRA TRES PERSONAS POR PRESUNTA ESTAFA EN TRÁMITES MINEROS

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en el mes de septiembre de 2024, presentó una denuncia penal contra tres personas acusadas de estafa en el trámite de un supuesto Contrato Administrativo Minero. Los acusados fueron aprehendidos con el apoyo de la Policía Boliviana, luego de que la Dirección Departamental La Paz de la AJAM detectara documentación institucional fraguada.

La investigación se inició tras la denuncia de un ciudadano propietario de una empresa minera, quien reveló que, en junio de 2024, estas personas le solicitaron una suma de dinero a cambio de gestionar trámites ante la AJAM. Tras realizar el seguimiento de la documentación presentada, el denunciante fue informado por la AJAM de que el documento era falso.

Los tres sospechosos fueron aprehendidos en flagrancia con la colaboración del personal de la AJAM y posteriormente trasladados a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), donde se encuentran bajo investigación. La AJAM presentó la denuncia formal y se espera la audiencia de medidas cautelares para definir la situación jurídica de los imputados.

La Autoridad Minera insta a todos los actores productivos mineros a ser cautelosos, cualquier solicitud de pago realizado a terceros o a cuentas que no sean de la Entidad debe ser

PRECAUCIÓN
ante estafas

La gestión del trámite para la **obtención de derechos mineros** ante la **AJAM**
NO tiene costo

considerada como sospechosa y reportada de inmediato a las autoridades competentes. Toda realización de trámites únicamente es en instalaciones de la AJAM Nacional y oficinas Departamentales y Regional.

La AJAM está comprometida en garantizar la transparencia y legalidad en todos los procesos administrativos y rechaza enérgicamente cualquier intento de estafa o corrupción.



FEB ABR MAY JUL SEP SEP NOV
ORURO TARIJA CHUQUISACA LA PAZ COCHABAMBA SANTA CRUZ POTOSÍ

AJAM
FERIA
DE LA ADMINISTRACIÓN
MINERA
MINERÍA NUESTRO DESARROLLO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf. (591) 2 - 2422838, Fax (591) 2 - 2157784

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Calle Gobernador Videla esq. calle Curuyuqui
N° 233, Telf./fax: (591) 3-3345276

DEPARTAMENTAL ORURO

Calle Bolívar N° 1198, esquina Linares
Telf./fax: (591) 2-5253756

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591) 4-6914130

DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO

Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto
(zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591) 2 - 2423098

DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Av. Salamanca, esq. calle Lanza, edif. CIC N° 625,
1er piso, Telf./fax: (591) 4-4509496

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Av. Simón Bolívar esq. calle 19 de Marzo
Telf./fax: (591) 2-6246198

REGIONAL TUPIZA - TARIJA

Calle 4 de Junio N° 430
Telf./fax: (591) 2-6944282

